



Russell Bedford
taking you further

Audit and business consulting services

Jejui 1036 entre Avda. Colón y Hernandarias
T: +595 21 480 260/1
C: +595 982 887 298
E: info@russellbedford.com.py
www.russellbedford.com.py
Asunción - Paraguay

CARMENTA S.A.E
INFORMES COMPLEMENTARIOS
POR EL EJERCICIO FINALIZADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
MARZO DE 2024



CARMENTA S.A.E.

INFORMES COMPLEMENTARIOS.

POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

MARZO DE 2024

CONTENIDO

- A. Informe sobre el cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias
- B. Informe sobre el seguimiento de la auditoría anterior
- C. Informe sobre la evaluación del sistema contable
- D. Informe sobre la evaluación del sistema del control interno
- E. Informe sobre la evaluación del sistema informático
- F. Informe sobre la situación de títulos de deuda emitidos
- G. Informe especial sobre el cumplimiento de la Ley N° 1015/97 y Ley N° 3783/09



Russell Bedford
taking you further

Audit and business consulting services

Jejuí 1036 entre Avda. Colón y Hernandarias
T: +595 21 480 260/1
C: +595 982 887 298
E: info@russellbedford.com.py
www.russellbedford.com.py
Asunción - Paraguay

**A. INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES Y
REGLAMENTARIAS.**



INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS.

A los Señores
Presidente y Miembros del Directorio de
CARMENTA S.A.E.
Capiatá, Paraguay

En nuestro carácter de Auditores Externos Independientes y a efectos de dar cumplimiento a las normas de auditoría básicas para la auditoría de estados financieros de las Entidades fiscalizadas por la Superintendencia de Valores (Resolución CNV CG N°35/23), por la cual se reglamenta los tipos de informes de auditoría externa complementarios a ser emitidos, informamos que:

Hemos efectuado una auditoría al balance general de CARMENTA S.A.E. al 31 de diciembre de 2023, y a sus correspondientes estados de resultado, la evolución del patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. La preparación de los mencionados estados financieros, es responsabilidad de la Administración de la Empresa. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, basado en la auditoría que efectuáramos, la que fue emitida sin salvedades en fecha 22 de marzo de 2024.

Como parte de nuestra auditoría de los referidos estados financieros, hemos verificado que la entidad haya dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias que rigen al mercado de valores, así como también las Normas dictadas por la Superintendencia de Valores, en materia de regulaciones de supervisión y prudenciales referidas a los estados financieros, jurídicos y de información que deben ser tenidas en cuenta por las entidades fiscalizadas, incluyendo el cumplimiento y calidad de la provisión de informes proveídos a la Superintendencia de Valores, y a la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. durante el ejercicio 2023. Asimismo, verificamos si la entidad tiene vinculación con otras entidades, y si estas fueron debidamente informadas al registro de personas vinculadas, tal como lo estipula en la Ley N°5810/17.

En el **Anexo I** se detalla los objetivos que hemos verificado que guardan relación con el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias requeridas por la Superintendencia de Valores, Ley N°5810/17, la Resolución CNV CG N°35/23 y otras disposiciones.

En el **Anexo II** se presenta el resumen sobre el resultado de la revisión de las informaciones requeridas por la Superintendencia de Valores.



Debido a su carácter confidencial, este informe está limitado exclusivamente a las autoridades de CARMENTA S.A.E. y de la Superintendencia de Valores y no debe ser utilizado para otros fines, ni divulgado a terceros sin la correspondiente autorización.

Atentamente,

Dr. Luis A. Casco B.

Socio Director

Mat. Prof. CCP N°C-62

Russell Bedford Paraguay - RBPY

Mat. Prof. CCP N° F-65

Reg. CNV N°AE-043

Reg. Auditor tributario N°005/2019

22 de marzo de 2024

Asunción, Paraguay

ANEXO I

a. OBJETIVOS DEL TRABAJO

Con relación al cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias requeridos por la Superintendencia de Valores, a continuación, describimos los objetivos del trabajo que hemos realizado:

- a) Verificar cambios de importancia en sus actividades o iniciación de otras nuevas;
- b) Comprobar la enajenación de bienes que compongan el activo fijo, que representen más del quince por ciento (15%) del total del mismo, según el último estado de situación patrimonial;
- c) Comprobar la existencia de cualquier acuerdo sobre fusión o transformación de la sociedad;
- d) Verificar la existencia de inversiones y celebración de operaciones financieras superiores al diez por ciento (10%) del patrimonio social;
- e) Comprobar hechos de cualquier naturaleza que obstaculicen o amenacen seriamente el desenvolvimiento de sus actividades, especificándose las consecuencias y sus posibles efectos sobre la entidad;
- f) Verificar existencia de litigios importantes por cualquier naturaleza que hayan sido promovidos por y/o en contra de la entidad, y que pudieran llegar a tener un impacto económico sobre sus estados financieros o de trascendencia para el desenvolvimiento normal de sus actividades operacionales;
- g) Verificar la celebración de contratos negocios fiduciarios, si los hubiere;
- h) Comprobar la existencia de gravámenes sobre los demás activos de la entidad y otorgamiento de avales y fianzas a terceros;
- i) Verificar la existencia de operaciones con partes vinculadas que no hayan sido reveladas suficientemente;
- j) Verificar la existencia de cambios relevantes en la composición del órgano de la administración que requieran ser revelados;
- k) Verificar la existencia de renunciaciones o remoción de Directores o Síndicos, al igual que reemplazos que requieran ser revelados;
- l) Verificar la presentación de informes dentro de los plazos determinados en las disposiciones reglamentarias;
- m) Otros hechos relevantes mencionados en las disposiciones reglamentarias vigentes.

ANEXO II

b. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LAS INFORMACIONES REQUERIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES.

1. Seguimiento de Informaciones Presentadas a la SIV.

Situación observada.

Hemos realizado un seguimiento al cumplimiento de las Normativas establecidas por la Superintendencia de Valores (S.I.V.) relacionado a la remisión de las informaciones. En ese sentido, resaltamos que hemos observado la remisión por parte de la sociedad a dicha entidad reguladora en fecha dentro del plazo establecido:

DOCUMENTOS	PRESENTACIÓN			DIFERENCIAS	MARCO REGLAMENTARIO
	PLAZO	TOPE	ACUSE		
Balance Trimestral al 30.09.2023	45 días posteriores al cierre de c/ trimestre	15/11/2023	15/11/2023	-	Res 763/04, Art. 128
Actas de Directorio		15/11/2023	15/11/2023		
Informe del Síndico		15/11/2023	15/11/2023		
Composición Accionaria al 30.09.2023		15/11/2023	15/11/2023		
Anexo I - Informe de Personas Vinculadas o Relacionadas.		15/11/2023	15/11/2023		
Anexo 1 - Cartera de Crédito		15/11/2023	15/11/2023		

La entidad se encuentra inscrita en la Superintendencia de Valores de acuerdo a la Resolución 154_30082023 de fecha 30/08/2023 y cuenta con la autorización de la misma para la realización de toda oferta pública de valores.

En el Acta de Directorio Nro. 287 de fecha 22/12/2023, se aprobó la Emisión de Bonos a través del Esquema de Programa de Emisión Global y Autorización al Directorio para fijación de condiciones y características.



Russell Bedford
taking you further

Audit and business consulting services

Jejuí 1036 entre Avda. Colón y Hernandarias
T: +595 21 480 260/1
C: +595 982 887 298
E: info@russellbedford.com.py
www.russellbedford.com.py
Asunción - Paraguay

B. INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LA AUDITORIA ANTERIOR.

INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LA AUDITORIA ANTERIOR

A los Señores
Presidente y Miembros del Directorio de
CARMENTA S.A.E.
Capiatá, Paraguay

En nuestro carácter de Auditores Externos Independientes y a efectos de dar cumplimiento a las normas de auditoría básicas para la auditoría de estados financieros de las Entidades fiscalizadas por la Superintendencia de Valores (Resolución CNV CG N°35/23), por la cual se reglamenta los tipos de informes de auditoría externa complementarios a ser emitidos, informamos que:

Hemos efectuado una auditoría al balance general de CARMENTA S.A.E. al 31 de diciembre de 2023, y a sus correspondientes estados de resultado, la evolución del patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. La preparación de los mencionados estados financieros, es responsabilidad de la Administración de la Empresa. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, basado en la auditoría que efectuáramos, la que fue emitida sin salvedades en fecha 22 de marzo de 2024.

Como parte de nuestro examen de auditoría de los referidos estados financieros hemos efectuado el seguimiento del informe sobre la evaluación del sistema de control interno emitido en fecha 22 de marzo de 2024 que fue realizado por nuestra Firma Auditora como parte de la auditoría de los estados financieros de CARMENTA S.A.E. finalizados el 31 de diciembre de 2023.

En el anexo adjunto a este informe, se detalla la situación actual de las observaciones que fueran reportadas en nuestro informe complementario sobre la evaluación de control interno correspondiente al ejercicio anterior.

Debido a su carácter confidencial, este informe está limitado exclusivamente a las autoridades de CARMENTA S.A.E. y de la Superintendencia de Valores y no debe ser utilizado para otros fines, ni divulgado a terceros sin la correspondiente autorización.

Dr. Luis A. Casco B.
Socio Director
Mat. Prof. CCP N°C-62

Russell Bedford Paraguay - RBPY
Mat. Prof. CCP N° F-65
Reg. CNV N°AE-043
Reg. Auditor tributario N°005/2019
22 de marzo de 2024
Asunción, Paraguay

ANEXO

SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES DE LA AUDITORIA ANTERIOR

Seguimiento de las observaciones derivadas de los informes de la auditoria anterior, correspondientes al ejercicio concluido el 31.12.2022:

Nº	SITUACION	OBSERVACION	ESTADO ACTUAL
1	Manuales de procedimientos de auditoría interna y cronograma de actividades.	A fin de realizar los procedimientos mínimos de control, hemos constatado que la sociedad no cuenta con manuales de procedimientos de auditoria aprobados por el directorio, como también no cuenta con un cronograma de actividades (plan anual de trabajo, por rubros importantes) y su verificación de cumplimiento razonable en cuanto a la cantidad de trabajos programados. Cabe mencionar que existen cronogramas de trabajo para inventarios, pero no así un plan donde incluya los diferentes enfoques de control como ser: rubro importante del entorno del negocio como cobro y pagos	Pendiente. (Se encuentra en proceso de elaboración).
2	Manual de Cuentas Contables.	La sociedad no cuenta con un manual de procedimientos contables, en el cual se describa brevemente la naturaleza de las partidas que deben incluirse en cada cuenta. Un manual, permitirá al personal responsable del registro contable, contar con las herramientas indispensables para la correcta ejecución de sus de sus funciones, y el cual ayudara a disminuir en margen de errores en la imputación , lo que implica además una mayor credibilidad sobre las informaciones emanadas por la contabilidad del ente.	Pendiente. (Se encuentra en proceso de elaboración).
3	Manuales y Reglamento.	Conforme con el relevamiento realizado al departamento de Recursos Humanos y Desarrollo organizacional, determinados que la sociedad cuenta con un Manual de Procedimiento Administrativo, manual de procedimientos y funciones, Código de Ética, Reglamentos de compra/pagos en donde se describa brevemente los procedimientos que debe seguir el personal para la ejecución de una determinada tarea dentro de la empresa, sin embargo no observamos y/o identificamos las actualizaciones aprobadas por la gerencia o en Actas de Directorio.	Pendiente. (Se encuentra en proceso de elaboración).
4	Impresión de Libros Contables.	La entidad no cuenta con los libros contables impresos del ejercicio auditado, los mismos están en proceso de actualización.	Pendiente. (Se encuentra en proceso de elaboración).

Recomendación.

Sugerimos verificar los pendientes y corregir según corresponda.

Comentarios de la Entidad.

Con relación a los puntos 1,2 y 3 estamos en proceso de aprobación por el directorio. Mientras que para el punto 4 al momento de la emisión del Informe nos encontramos en proceso de impresión de los Libros Contables, este proceso será concluido previo al cierre de la auditoría impositiva.



Russell Bedford
taking you further

Audit and business consulting services

Jejuí 1036 entre Avda. Colón y Hernandarias
T: +595 21 480 260/1
C: +595 982 887 298
E: info@russellbedford.com.py
www.russellbedford.com.py
Asunción - Paraguay

C. INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA CONTABLE.

INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA CONTABLE

A los Señores
Presidente y Miembros del Directorio de
CARMENTA S.A.E.
Capiatá, Paraguay

En nuestro carácter de Auditores Externos Independientes y a efectos de dar cumplimiento a las normas de auditoría básicas para la auditoría de estados financieros de las Entidades fiscalizadas por la Superintendencia de Valores (Resolución CNV CG N°35/23), por la cual se reglamenta los tipos de informes de auditoría externa complementarios a ser emitidos, informamos que:

Hemos efectuado una auditoría al balance general de CARMENTA S.A.E al 31 de diciembre de 2023, y a sus correspondientes estados de resultados, la evolución del patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha. La preparación de los mencionados estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Empresa. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, basado en la auditoría que efectuáramos, la que fue emitida sin salvedades en fecha 22 de marzo de 2024.

Como parte de nuestra auditoría, efectuamos una revisión especial sobre el sistema contable utilizado para la registración de sus operaciones, la preparación de los estados financieros y sobre la calidad de la información proporcionada a la Superintendencia de Valores y a la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.

Basado en nuestra revisión, informamos que:

- a. La Empresa aplica de manera adecuada y consistente las normas financieras y las reglamentaciones emitidas por la Superintendencia de Valores para la registración de sus operaciones.
- b. No hemos observado desviaciones importantes entre el sistema contable utilizado por la Empresa y las normas contables establecidas por la Superintendencia de Valores.
- c. Las normas y criterios contables utilizadas por la Empresa, han sido consistentes y aplicadas de manera uniforme con las del periodo anterior.

Debido a su carácter confidencial, este informe está limitado exclusivamente a las autoridades de CARMENTA S.A.E y de la Superintendencia de Valores y no debe ser utilizado para otros fines, ni divulgado a terceros sin la correspondiente autorización.

Atentamente.

Dr. Luis A. Casco B.
Socio Director
Mat. Prof. CCP N°C-62

Russell Bedford Paraguay - RBPY
Mat. Prof. CCP N° F-65
Reg. CNV N°AE-043
Reg. Auditor tributario N°005/2019
22 de marzo de 2024.
Asunción, Paraguay



Russell Bedford
taking you further

Audit and business consulting services

Jejuí 1036 entre Avda. Colón y Hernandarias
T: +595 21 480 260/1
C: +595 982 887 298
E: info@russellbedford.com.py
www.russellbedford.com.py
Asunción - Paraguay

D. INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

A los Señores.
Presidente y Miembros del Directorio de
CARMENTA S.A.E.
Capiatá, Paraguay.

De nuestra consideración:

A efectos de dar cumplimiento a la (Resolución CNV CG N°35/23), y en nuestro carácter de Auditores Externos Independientes, presentamos a ustedes el presente informe sobre la Evaluación Anual del Sistema de Control Interno de CARMENTA S.A.E al 31 de diciembre de 2023.

Como parte de nuestra auditoría de los estados financieros de CARMENTA S.A.E.C.A. al 31 de diciembre de 2023, hemos considerado el sistema de control interno de la Empresa como parte de nuestro planeamiento para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados en relación con la auditoría de los referidos estados financieros. Nuestra consideración del sistema de control interno no incluyó un estudio y evaluación detallados de todos sus elementos y no tuvo por objetivo hacer recomendaciones detalladas ni evaluar la confiabilidad del sistema de control interno de la Empresa para prevenir o detectar todos los errores o irregularidades. En este sentido, cabe advertir que, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno, pueden producirse errores o irregularidades y los mismos no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del sistema para periodos futuro está sujeta al riesgo de que los procedimientos lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento con los procedimientos pueda deteriorarse.

Nuestra consideración del sistema de control interno no detectará necesariamente todos los asuntos susceptibles de acciones correctivas y, por consiguiente, tampoco revelará necesariamente todos los asuntos que puedan considerarse deficiencias significativas. A estos efectos, considera que existen deficiencias significativas en el sistema de control interno cuando los procedimientos o su grado de cumplimiento no provean razonable seguridad de que errores o irregularidades sean oportunamente detectados por la persona de la Empresa durante la normal realización de sus tareas.

La gerencia de la Empresa es responsable del establecimiento y mantenimiento del sistema de control interno. Los objetivos de este sistema son los de proveer a la Gerencia una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por usos o disposiciones no autorizados y que las transacciones se ejecutan de acuerdo con la autorización de la Gerencia y son adecuadamente registradas para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con las normas, reglamentaciones e instrucciones emitidas por la Superintendencia de Valores y con normas contables vigentes en Paraguay; tal como se describe en la Nota de los estados financieros.

Nuestra responsabilidad como auditores externos es planear y ejecutar la auditoría de estados financieros para obtener seguridad razonable acerca de si los mismos están libres de errores significativos.

De acuerdo a los requerimientos del Manual de Normas Básicas para la Auditoría Externa de Estados Financieros de las entidades fiscalizadas por la Superintendencia de Valores (Resolución CNV CG N°35/23). En el Anexo I adjunto a este informe, presentamos a Uds. el resultado de la evaluación sobre el control interno correspondiente al ejercicio 2023.

Por otra parte, en el Anexo II adjunto, se acompaña un memorandum de observaciones incluyendo algunas sugerencias que esperamos sean de utilidad a la Empresa en su proceso continuo de mejoramiento de la estructura del control interno y de los procedimientos administrativos y contables implantados en la misma.

Este informe está destinado para uso exclusivo del Directorio de CARMENTA S.A.E y de la Superintendencia de Valores y no debe ser utilizado para otros fines, ni divulgado a terceros sin la correspondiente autorización.

Atentamente,

Dr. Luis A. Casco B.
Socio Director
Mat. Prof. CCP N°C-62

Russell Bedford Paraguay - RBPY
Mat. Prof. CCP N° F-65
Reg. CNV N°AE-043
Reg. Auditor tributario N°005/2019

22 de marzo de 2024
Asunción, Paraguay

ANEXO I

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

I. Evaluación del ambiente de control

Nuestra evaluación abarcó aspectos tales como la actitud, conciencia, integridad y acciones de los principales ejecutivos de la Empresa así como la adhesión de los mismos respecto al cumplimiento de las políticas y procedimientos adoptados para la consecución de las metas y objetivos de la misma. Durante nuestro trabajo hemos aplicado suficientes procedimientos de auditoría consistentes en el examen de documentación respaldatoria de las distintas operatorias, así como también cotejar la información contable con sus inventarios y listados respectivos.

También hemos verificado que la Empresa haya ejercido el procedimiento de monitoreo del sistema de control mediante:

- i. La acción de supervisión desarrollada por los responsables del área administrativa sobre la información financiera y;
- ii. La consideración por parte de la alta Gerencia de la Empresa de las observaciones que surgieron de nuestras revisiones.

De la aplicación de los procedimientos mencionados en los párrafos anteriores, no se han observado excepciones significativas vinculadas a los aspectos antes mencionados.

II. Resultado de la evaluación de los procedimientos de control

Como parte de nuestra auditoría externa independiente, hemos obtenido comprensión sobre los procedimientos de control implementados en la Empresa en los diferentes procesos que afectan a cuentas significativas en los estados financieros. Sobre la base de la evaluación realizada, no hemos observado excepciones mayores respecto de la evaluación de los procedimientos de control por parte de la Empresa.

III. Evaluación del riesgo de control interno

De acuerdo con las normas vigentes, la evaluación del riesgo de control es el proceso de evaluar la efectividad de los sistemas de contabilidad y de control interno de una Empresa para prevenir o detectar y corregir errores o irregularidades significativas.

Como parte de nuestra auditoría externa independiente, hemos efectuado una evaluación preliminar y final del riesgo de control. Sobre la base de la evaluación realizada, hemos observado determinadas excepciones respecto de la efectividad de los sistemas de control interno de la Empresa descriptas en el Anexo II siguiente.

IV. Cumplimiento y calidad de la provisión de informes a la Superintendencia de Valores.

Como parte de nuestra revisión de los estados financieros al 31 de diciembre de 2023, verificamos el cumplimiento de la Entidad en la provisión de informes a la Superintendencia de Valores, tal como lo establece el (Resolución CNV CG N°35/23).

Sobre la base de la revisión efectuada hemos observado que la Entidad ha dado cumplimiento a los requerimientos básicos de información establecidos por las disposiciones de la Superintendencia de Valores al cierre del ejercicio 2023.

V. Determinación de la materialidad.

Conforme a los delineamientos definidos por las Normas Internacionales de Auditoría y a nuestro juicio profesional, hemos determinado la importancia relativa (materialidad), como sigue:

Cálculo del valor del concepto de Materialidad

Ingresos Gs.	Auditoría %	Total Gs.
31.292.153.376	5%	1.564.607.669

Todos los errores, omisiones y exposiciones indebidas que superen, en su conjunto, este factor debe afectar la opinión del auditor.

Determinación del valor del concepto de Error Tolerable

Ingresos Gs.	Auditoría %	Total Gs.
1.564.607.669	75%	1.173.455.752

VI. Resultado de la aplicación de los procedimientos sustantivos y pruebas de cumplimiento de control.

De nuestra revisión, y teniendo en cuenta la "Materialidad" previamente definida, no hemos observado excepciones significativas que ameriten ser reportadas.

VII. OBSERVACIONES RESULTANTES DE LA APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA.

1. COMPROBANTES QUE NO REÚNEN LAS CONDICIONES TRIBUTARIAS UTILIZADAS COMO CREDITO FISCAL A EFECTO DEL IMPUESTO.

Como parte de nuestra revisión hemos verificado selectivamente las documentaciones que sustentan las compras y gastos realizadas por la Sociedad desde 01/01/2023 al 31/12/2023. De la aplicación del procedimiento no hemos observado situaciones que mencionar.

2. VALIDEZ DE TIMBRADO.

Otro procedimiento aplicado es la verificación del timbrado del comprobante desde 01 de enero 2023 al 31 de diciembre del 2023 y no hemos constatado observaciones del procedimiento aplicado.

3. COMPARACIÓN DE LOS INGRESOS GRAVADOS DECLARADOS A EFECTOS DEL IVA CON LOS INGRESOS GRAVADOS DEL ESTADO DEL RESULTADOS.

Hemos procedido a efectuar la comparación entre los saldos contables de los ingresos y los consignados en las declaraciones juradas desde 01 de enero 2023 al 31 de diciembre del 2023, de la aplicación del procedimiento no surgieron diferencias significativas que comentar.

4. VERIFICACIÓN DE LOS LIBROS PRESENTADOS POR RG.90/21.

a) Libro de Ventas.

Efectuamos una comparación entre los importes informados en el talón de resumen del libro de ventas presentados por el sistema Marangatu RG.90/21 con el libro de ventas IVA del sistema contable y el Formulario 120. De la aplicación del procedimiento no surgieron diferencias significativas que comentar.

b) Libro de Compras.

Efectuamos una comparación entre los importes informados en el talón de resumen del libro de compras presentados por el sistema Marangatu RG.90/21 con el libro de compras IVA del sistema contable y el Formulario 120. De la aplicación del procedimiento no surgieron diferencias significativas que comentar.

5. LIBROS CONTABLES.

Descripción.

La entidad no cuenta con los libros contables impresos del ejercicio auditado, los mismos están en proceso de actualización.

Recomendación.

Sugerimos imprimir en la brevedad posible los libros contables de manera a evitar contingencias ante la SET teniendo en cuenta que en la Ley 6380/19 Sección VI en su Art. 64 dice "La carencia de los libros diario, inventario, mayor, incluidos sus libros compras y ventas establecidos en el IVA, o el atraso de los registros por más de noventa (90) días corridos conforme lo establece la Ley N° 1.031/11983 "Del Comerciante", constituirán infracciones tributarias y estarán sujetas a las sanciones previstas en la Ley y las disposiciones reglamentarias correspondientes.

Comentarios de la gerencia del contribuyente.

Al momento de la emisión del Informe nos encontramos en proceso de impresión de los Libros Contables, este proceso será concluido previo al cierre de la auditoría impositiva.



Russell Bedford
taking you further

Audit and business consulting services

Jejuí 1036 entre Avda. Colón y Hernandarias
T: +595 21 480 260/1
C: +595 982 887 298
E: info@russellbedford.com.py
www.russellbedford.com.py
Asunción - Paraguay

E. INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO.

INFORME ESPECIAL SOBRE LA EVALUACION DEL SISTEMA INFORMÁTICO

A los Señores
Presidente y Miembros del Directorio de
CARMENTA S.A.E.
Capiatá, Paraguay

En nuestro carácter de Auditores Externos Independientes y a efectos de dar cumplimiento a las normas de auditoría básicas para la auditoría de estados financieros de las Entidades fiscalizadas por la Superintendencia de Valores (Resolución CNV CG N°35/23), por la cual se reglamenta los tipos de informes de auditoría externa complementarios a ser emitidos, informamos:

Hemos efectuado una auditoría al balance general de **CARMENTA S.A.E.** al 31 de diciembre de 2023, y a sus correspondientes estados de resultado, de evolución del patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha. La preparación de los mencionados estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Empresa. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, basado en la auditoría que efectuáramos, la que fue emitida sin salvedades en fecha 22 de marzo de 2024.

Al planificar y realizar nuestra auditoría de los estados contables de la **CARMENTA S.A.E.** al 31 de diciembre de 2023, evaluamos los controles internos en lo pertinente a nuestro examen: determinando la naturaleza, alcance y oportunidad de nuestros procedimientos de auditoría a aplicar con el propósito de expresar una opinión sobre los mencionados estados contables. Como parte de nuestra evaluación de los controles internos, efectuamos la **Revisión del Área Informática y Sistemas Informáticos**, según lo descrito en nuestro informe de "Programa y Procedimientos de Auditoría", para lo cual se aplicaron los procedimientos de auditoría considerados necesarios en las circunstancias. A continuación, se describen de manera detallada al nivel de tareas nuestros procedimientos:

Revisión de controles generales.

1. Relevamiento de la estructura organizativa y de las normas vigentes en el departamento de informática de la Entidad, poniendo especial énfasis en la adecuada separación de funciones y responsabilidades en el área de TI.
2. Relevamiento de las normas y procedimientos vigentes para minimizar el riesgo de cambios a los programas y evitar modificaciones no autorizadas a los sistemas de aplicación utilizados por la Entidad.
3. Relevamiento de las políticas de seguridad de datos vigentes en la Entidad que minimicen la posibilidad de accesos no autorizados a los datos y programas.

4. Relevamiento de los planes de contingencia desarrollados por la Entidad a efectos de asegurar la continuidad del procesamiento de la información en caso de interrupciones en los servicios, originados por desastres u otras contingencias.
5. Aplicación de herramientas de auditoría a efectos de analizar los parámetros de seguridad de los sistemas y la adecuación de los mismos a las políticas de seguridad vigentes en la Entidad.
6. Evaluación del sistema para prevenir cambios no autorizados en el programa.
7. Evaluación del sistema para prevenir que personal no autorizado tenga acceso a los programas.
8. Verificación de que si los datos se procesan y/o se modifican por medio de programas adecuados.
9. Verificación de que, si los programas nuevos y los que se hayan modificado, se autorizan, prueban, documentan y funcionan según los planes.
10. Seguimiento del cronograma de implementación del manual de control interno informático.

De las pruebas realizadas no surgieron asuntos referentes a los equipos y programas, que puedan afectar a la producción de informes razonables sobre las operaciones procesadas por el sistema informático, presentamos el resultado del área de informática de la Entidad.

Este informe esta destinado para uso exclusivo del Directorio de **CARMENTA S.A.E** y de la Superintendencia de Valores y no debe ser utilizado para otros fines, ni divulgado a terceros sin la correspondiente autorización.

Atentamente,

Dr. Luis A. Casco B.

Socio Director

Mat. Prof. CCP N°C-62

Russell Bedford Paraguay - RBPY

Mat. Prof. CCP N° F-65

Reg. CNV N°AE-043

Reg. Auditor tributario N°005/2019

22 de marzo de 2024

Asunción, Paraguay

Resultado de la evaluación.

1. Políticas de Contraseña.

Observación

En nuestra revisión hemos observado que la entidad tiene habilitada la opción de Duración de bloqueo de cuenta en Windows en 15 minutos.

Riesgo

Permitir restablecer automáticamente los bloqueos después de un período de tiempo podría facilitar los ataques de fuerza bruta, donde un atacante intenta adivinar la contraseña al repetir intentos frecuentes.

Recomendación

Recomendamos a la entidad que los desbloques de cuenta se hagan por pedidos formales al Área de Seguridad y no de forma automática.

Comentarios de la Entidad.

Tendremos en cuenta la recomendación y veremos de implementarlas en la brevedad.

2. Activación de puertos USB.

En base a la evaluación de los equipos informáticos, hemos evidenciado que los puertos USB se encuentran liberados, es decir puede ser aplicado dispositivos tipo Pen Drive, Mp3, Mp4, inclusive Modem (Internet) sin restricción.

La aplicación de dispositivos de almacenamiento USB, permitirá la salida de informaciones sin control por parte de la alta gerencia, así como la propagación de virus a nivel de red. Teniendo en cuenta que existen necesidad de la utilización de los puertos USB en algunos casos, se recomienda la aplicación de software que limite el uso de los dispositivos mencionados o en su efecto el cumplimiento de normativas internas que limite la aplicación de estos.

Comentarios de la Entidad.

Tendremos en cuenta la recomendación y veremos de implementarlas en la brevedad.

3. Manual de roles y responsabilidades para los funcionarios de TI.

Observación.

En nuestra revisión hemos observado que la entidad no cuenta con los manuales roles y responsabilidades para los funcionarios de TI

Riesgo

El no contar con los manuales de roles y responsabilidades de los funcionarios de TI genera una dependencia al funcionario de turno. La ausencia de un manual puede resultar en una falta de coordinación entre los diferentes equipos y miembros del personal, lo que puede afectar negativamente la eficiencia y la productividad. Sin un manual de roles y responsabilidades, puede resultar difícil proporcionar una capacitación efectiva y planificar el desarrollo profesional de los empleados dentro del departamento de TI

Recomendación

Recomendamos el desarrollo de estos manuales, teniendo en cuenta definir las responsabilidades y tareas asociadas a cada rol, incluyendo la gestión de sistemas, la protección de datos, la respuesta a incidentes de seguridad, entre otras.

Comentarios de la Entidad.

Tendremos en cuenta la recomendación y veremos de implementarlas en la brevedad.

4. Plan general de capacitación y entrenamiento del personal de TI.

Observación

La Entidad no cuenta con un plan de capacitación y entrenamiento al personal de TI.

Riesgo

El no contar con un plan general de entrenamiento y desarrollo para los funcionarios del área tecnológica, no permitirá tener conocimiento sobre las últimas herramientas y procedimientos de gestión y control que pueda ser aplicada en el área mencionada.

Recomendación

Se recomienda el desarrollo de un plan anual de capacitación de acuerdo con las tecnologías utilizadas, y a los controles que requiere cada área.

Comentarios de la Entidad.

Tendremos en cuenta la recomendación y veremos de implementarlas en la brevedad.



Russell Bedford
taking you further

Audit and business consulting services

Jejuí 1036 entre Avda. Colón y Hernandarias
T: +595 21 480 260/1
C: +595 982 887 298
E: info@russellbedford.com.py
www.russellbedford.com.py
Asunción - Paraguay

F. INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA EMITIDOS

INFORME DE LA SITUACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA EMITIDOS.

A los Señores
Presidente y Miembros del Directorio de
CARMENTA S.A.E.
Capiatá, Paraguay

En nuestro carácter de Auditores Externos Independientes y a efectos de dar cumplimiento a las normas de auditoría básicas para la auditoría de estados financieros de las Entidades fiscalizadas por la Superintendencia de Valores (Resolución CNV CG N°35/23), por la cual se reglamenta los tipos de informes de auditoría externa complementarios a ser emitidos, informamos:

Hemos efectuado una auditoría al balance general de CARMENTA S.A.E. al 31 de diciembre de 2023 y a sus correspondientes estados de resultado, de evolución del patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha. La preparación de los mencionados estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Empresa. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, basado en la auditoría que efectuáramos, la que fue emitida sin salvedades en fecha 22 de marzo de 2024.

Como parte de nuestra auditoría de los estados financieros de CARMENTA S.A.E. efectuamos una revisión especial sobre la situación de los títulos de deuda que hayan sido emitidos durante del ejercicio 2023 tal como es requerido (Resolución CNV CG N°35/23), y en tal sentido hemos verificado que la Empresa: Emitió títulos de deuda a través de oferta pública.

Debido a su carácter confidencial, este informe está limitado al uso de las autoridades de CARMENTA S.A.E. y de la Superintendencia de Valores y no debe ser utilizado para otros fines, ni divulgado a terceros sin la correspondiente autorización.

Atentamente.

Dr. Luis A. Casco B.
Socio Director
Mat. Prof. CCP N°C-62

Russell Bedford Paraguay - RBPY
Mat. Prof. CCP N° F-65
Reg. CNV N°AE-043
Reg. Auditor tributario N°005/2019

22 de marzo de 2024
Asunción, Paraguay



Situación Programa de Emisión Global de Bonos: La sociedad se encuentra inscrita en la Superintendencia de Valores de acuerdo a la Resolución 154_30082023 de fecha 30/08/2023 y cuenta con la autorización de la misma para la realización de toda oferta pública de valores. En el Acta de Directorio Nro. 287 de fecha 22/12/2023, se aprobó la Emisión de Bonos a través del Esquema de Programa de Emisión Global y Autorización al Directorio para fijación de condiciones y características.

Prospecto de la Serie 1 (uno) del Programa de Emisión Global G1 de Bonos.	
Concepto	Datos
Denominación de la Serie dentro del Programa	1 (Uno).
Moneda	Guaraníes.
Aprobación de la Emisión de la Serie por parte de la Soc.	Acta Directorio N.º 276/2023 de fecha 15/09/2023.
Resolución de la Bolsa del Registro de la Serie	Res. BVPASA N.º 2877/23 de fecha 22/12/2023.
Monto de la Emisión	Gs. 10.000.000.000.- (guaraníes Diez Mil Millones).
Valor Nominal de los Títulos/Corte Mínimo	Gs. 1.000.000.- (guaraníes Un Millón).
Tasa de Interés	13% (Trece por ciento) anual.
Plazo de Vencimiento	1097 días
Plazo de Colocación	De acuerdo a las normativas vigentes.
Pago de Capital	Al vto. 28/12/2026 Gs.10.000.000.000.- (Diez Mil Millones).
Garantía	Común. Art.430 del Código Civil
Pago de Intereses	Trimestral. Conforme al siguiente detalle:
Vencimiento de Intereses	Intereses
Lunes, 25 de marzo de 2024	GS. 316.986.301
Lunes, 24 de junio de 2024	GS. 324.109.589
Lunes, 23 de septiembre de 2024	GS. 324.109.589
Miércoles, 25 de diciembre de 2024	GS. 331.232.877
Miércoles, 26 de marzo de 2025	GS. 324.109.589
Miércoles, 25 de junio de 2025	GS. 324.109.589
Miércoles, 24 de septiembre de 2025	GS. 324.109.589
Lunes, 29 de septiembre de 2025	GS. 341.917.808
Martes, 31 de marzo de 2026	GS. 327.671.233
Martes, 30 de junio de 2026	GS. 324.109.589
Martes, 29 de septiembre de 2026	GS. 324.109.589
Lunes, 28 de diciembre de 2026	GS. 320.547.945
Lunes, 28 de diciembre de 2026	GS. 10.320.547.945
Relato detallado del Destino de los Fondos	
Se tiene prevista la utilización de los fondos en: Inversiones un 5%, en Capital Operativo en un 62% y en Reestructuración de Pasivos un 33% según lo expresado en los Prospectos de Programa de Emisión Global de Bonos.	

Prospecto de la Serie 2 (dos) del Programa de Emisión Global G1 de Bonos.	
Concepto	Datos
Denominación de la Serie dentro del Programa	2 (Dos).
Moneda	Guaraníes.
Aprobación de la Emisión de la Serie por parte de la Soc.	Acta Directorio N.º 276/2023 de fecha 15/09/2023.
Resolución de la Bolsa del Registro de la Serie	Res. BVPASA N.º 2877/23 de fecha 22/12/2023.
Monto de la Emisión	Gs. 10.000.000.000.- (guaraníes Diez Mil Millones).
Valor Nominal de los Títulos/Corte Mínimo	Gs. 1.000.000.- (guaraníes Un Millón).
Tasa de Interés	13,25% (Trece con veinticinco por ciento) anual.
Plazo de Vencimiento	1462 días
Plazo de Colocación	De acuerdo a las normativas vigentes.
Pago de Capital	Al vto. 28/12/2027 Gs.10.000.000.000.- (Diez Mil Millones).
Garantía	Común. Art.430 del Código Civil
Pago de Intereses	Trimestral. Conforme al siguiente detalle:
Vencimiento de Intereses	Intereses
Lunes, 25 de marzo de 2024	GS. 323.082.192
Lunes, 24 de junio de 2024	GS. 330.342.466
Lunes, 23 de septiembre de 2024	GS. 330.342.466
Miércoles, 25 de diciembre de 2024	GS. 337.602.740
Miércoles, 26 de marzo de 2025	GS. 330.342.466
Miércoles, 25 de junio de 2025	GS. 330.342.466
Miércoles, 24 de septiembre de 2025	GS. 330.342.466
Lunes, 29 de diciembre de 2025	GS. 348.493.151
Martes, 31 de marzo de 2026	GS. 333.972.603
Martes, 30 de junio de 2026	GS. 330.342.466
Martes, 29 de septiembre de 2026	GS. 330.342.466
Lunes, 28 de diciembre de 2026	GS. 326.712.329
Martes, 30 de marzo de 2027	GS. 333.972.603
Martes, 29 de junio de 2027	GS. 330.342.466
Martes, 28 de septiembre de 2027	GS. 330.342.466
Martes, 28 de diciembre de 2027	GS. 10.330.342.466
Relato detallado del Destino de los Fondos	
Se tiene prevista la utilización de los fondos en: Inversiones un 5%, en Capital Operativo en un 62% y en Reestructuración de Pasivos un 33% según lo expresado en los Prospectos de Programa de Emisión Global de Bonos.	

Prospecto de la Serie 3 (tres) del Programa de Emisión Global G1 de Bonos.	
Concepto	Datos
Denominación de la Serie dentro del Programa	3 (Tres).
Moneda	Guaraníes.
Aprobación de la Emisión de la Serie por parte de la Soc.	Acta Directorio N.º 276/2023 de fecha 15/09/2023.
Resolución de la Bolsa del Registro de la Serie	Res. BVPASA N.º 2877/23 de fecha 22/12/2023.
Monto de la Emisión	Gs. 10.000.000.000.- (guaraníes Diez Mil Millones).
Valor Nominal de los Títulos/Corte Mínimo	Gs. 1.000.000.- (guaraníes Un Millón).
Tasa de Interés	13,50% (Trece con cincuenta por ciento) anual.
Plazo de Vencimiento	1828 días
Plazo de Colocación	De acuerdo a las normativas vigentes.
Pago de Capital	Al vto. 28/12/2028 Gs.10.000.000.000.- (Diez Mil Millones).
Garantía	Común. Art.430 del Código Civil
Pago de Intereses	Trimestral. Conforme al siguiente detalle:
Vencimiento de Intereses	Intereses
Lunes, 25 de marzo de 2024	329.178.082
Lunes, 24 de junio de 2024	336.575.342
Lunes, 23 de septiembre de 2024	336.575.342
Miércoles, 25 de diciembre de 2024	343.972.603
Miércoles, 26 de marzo de 2025	336.575.342
Miércoles, 25 de junio de 2025	336.575.342
Miércoles, 24 de septiembre de 2025	336.575.342
Lunes, 29 de diciembre de 2025	355.068.493
Martes, 31 de marzo de 2026	340.273.973
Martes, 30 de junio de 2026	336.575.342
Martes, 29 de septiembre de 2026	336.575.342
Lunes, 28 de diciembre de 2026	332.876.712
Martes, 30 de marzo de 2027	340.273.973
Martes, 29 de junio de 2027	336.575.342
Martes, 28 de septiembre de 2027	336.575.342
Martes, 28 de diciembre de 2027	336.575.342
Martes, 28 de marzo de 2028	336.575.342
Martes, 27 de junio de 2028	336.575.342
Martes, 26 de septiembre de 2028	336.575.342
Jueves, 28 de diciembre de 2028	10.343.972.603
Relato detallado del Destino de los Fondos	
Se tiene prevista la utilización de los fondos en: Inversiones un 5%, en Capital Operativo en un 62% y en Reestructuración de Pasivos un 33% según lo expresado en los Prospectos de Programa de Emisión Global de Bonos.	



Destino y aplicación de los fondos obtenidos en las emisiones de bonos.

Hemos solicitado el Reporte de Seguimiento del Destino y Aplicación de los Fondos Obtenidos en las Emisiones, la emisión de bonos fue aprobada por la SIV en fecha 27/12/2023, la rendición de los mismos se verá reflejada en el informe del periodo.2024.

Destino de Fondos	Importe previsto	%
Inversiones	1.500.000.000	5
Capital Operativo	18.500.000.000	62
Reestructuración de pasivos	10.000.000.000	33
Totales	30.000.000.000	100

Atentamente.

Dr. Luis A. Casco B.

Socio Director

Mat. Prof. CCP N°C-62

Russell Bedford Paraguay - RBPY

Mat. Prof. CCP N° F-65

Reg. CNV N°AE-043

Reg. Auditor tributario N°005/2019

22 de marzo de 2024

Asunción, Paraguay



Russell Bedford
taking you further

Audit and business consulting services

Jejuí 1036 entre Avda. Colón y Hernandarias
T: +595 21 480 260/1
C: +595 982 887 298
E: info@russellbedford.com.py
www.russellbedford.com.py
Asunción - Paraguay

G. INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 1015/97 Y LEY N° 3783/09.

INFORME ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1015/97 Y LEY N°3783/09.

A los Señores
Presidente y Miembros del Directorio de
CARMENTA S.A.E.
Capiatá, Paraguay

En nuestro carácter de Auditores Externos Independientes y a efectos de dar cumplimiento a las normas de auditoría básicas para la auditoría de estados financieros de las Entidades fiscalizadas por la Superintendencia de Valores (Resolución CNV CG N°35/23), por la cual se reglamenta los tipos de informes de auditoría externa complementarios a ser emitidos, informamos:

Hemos efectuado una auditoría al balance general de CARMENTA S.A.E., al 31 de diciembre de 2023, y a sus correspondientes estados de resultado, la evolución del patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. La preparación de los mencionados estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Empresa. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros, basado en la auditoría que efectuáramos, la que fue emitida sin salvedades en fecha 22 de marzo de 2024.

Al planificar y realizar nuestra auditoría de los estados financieros de CARMENTA S.A.E. evaluamos el riesgo de que irregularidades resultantes de actos ilegales con un efecto directo sobre los mismos puedan dar lugar a que los mismos contengan afirmaciones significativas incorrectas. Como parte de la mencionada evaluación en la Entidad, hemos realizado una revisión del cumplimiento de la Ley N°1015/97 que "Previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes" y de sus modificaciones y ampliaciones. La identificación de operaciones sospechosas relacionadas con el delito de lavado de dinero o bienes es responsabilidad exclusiva de la Entidad. Nuestra responsabilidad consiste únicamente en informar sobre el adecuado cumplimiento de los procedimientos de control implementados por la Entidad dentro del marco de las disposiciones establecidas en:

- a) Ley N°1015/97, de fecha 10 de enero de 1997, y sus modificatorias, "Que Previene y Reprime los Actos Ilícitos Destinados a la Legitimación de Dinero o Bienes".
- b) Resolución N°59, de la SEPRELAD, de fecha 13 de marzo del 2008.
- c) Resolución N°172, de la SEPRELAD, de fecha 14 de agosto del 2020.
- d) Resolución CNV CG N°35/23.
- e) Resolución. CNV CG N°25/20.



Basado en nuestra revisión, informamos que CARMETA S.A.E. ha emitido y colocado títulos de deuda de oferta pública en el ejercicio 2023, por cuanto es sujeto obligado conforme al alcance del Artículo 3, de la Resolución N°1103/08 de la Superintendencia de Valores.

Debido a su carácter confidencial, este informe está limitado exclusivamente a las autoridades de CARMETA S.A.E. de la Superintendencia de Valores, y de la SEPRELAD, y no debe ser utilizado para otros fines, ni divulgado a terceros sin la autorización correspondiente.

Atentamente,

Dr. Luis A. Casco B.

Socio Director

Mat. Prof. CCP N°C-62

Russell Bedford Paraguay - RBPY

Mat. Prof. CCP N° F-65

Reg. CNV N°AE-043

Reg. Auditor tributario N°005/2019

22 de marzo de 2024

Asunción, Paraguay